

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DIRECTIVA RESOLUCION</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

Resolución No. **0009** de **21.01.ENE 2018**

Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar del Despacho del Gobernador, sus Secretarías, Fondos Departamentales y la Asamblea Departamental, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 83 de la Ordenanza 077 de Diciembre de 1996, por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y en congruencia con el Artículo 42 de la Ordenanza 011 de 2017, se hace necesario constituir a 31 de diciembre de 2017, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y las que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios pactados.

Que de conformidad con el Artículo 85º. de la Ordenanza 077 de diciembre 4 de 1996, el Despacho del Gobernador y sus Secretarías, al igual que la Asamblea Departamental comunicaron a la Secretaría de Hacienda la relación de sus compromisos al cierre de la vigencia fiscal 2017, especificando las Cuentas por Pagar, según los soportes legales que reposan en la Tesorería General del Departamento.

Que en cumplimiento del artículo 42 del Decreto 1267 del 20 de diciembre de 2017, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia 2018; las cuentas por pagar de las Secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la vigencia 2017, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2018.

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">GESTION DIRECTIVA RESOLUCION</p>
Versión: 3	Vigencia: 09-2010 0009 10.0 ENE 2018

Que mediante Resolución No. 01 de Enero 10 de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó las Cuentas Por Pagar por valor de Tres Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Diecisiete Pesos con 71/100 mcte (**\$3.185.920.017.71**), con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, sometidas a consideración por la Tesorería General del Departamento.

En razón de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Constituir las Cuentas por Pagar que se atenderán con cargo al Presupuesto de la vigencia 2017, para la Asamblea Departamental, el Despacho del Gobernador, sus Secretarías y Fondos Departamentales como se indica en la relación anexa que hace parte integral del presente acto administrativo y de acuerdo al siguiente detalle:

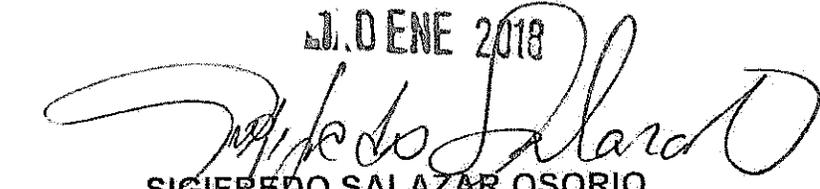
UNIDAD EJECUTORA	VALOR
Asamblea Departamental	\$ 272.209.830,00
Despacho del Gobernador	\$ 248.539.564,00
Secretaría de Planeación	\$ 90.113.414,00
Secretaría Administrativa	\$ 289.483.234,86
Secretaría de Gobierno	\$ 208.409.392,00
Secretaría de Hacienda	\$ 95.794.750,00
Secretaría de Des. Agropecuario	\$ 125.920.223,50
Sec. Des. Económico y Competitividad	\$ 87.230.916,00
Secretaría de Infraestructura	\$ 75.820.512,00
Secretaría de Deportes Rec. y Cultura	\$ 56.923.516,00
Secretaría Desarrollo social	\$ 89.205.926,75
Fondo Departamental de Educación	\$ 1.093.567.450,00
Fondo Departamental de Salud	\$ 452.701.288,60
TOTAL	\$ 3.185.920.017,71

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">GESTION DIRECTIVA RESOLUCION</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010 0009 1.0 ENE 2018</p>

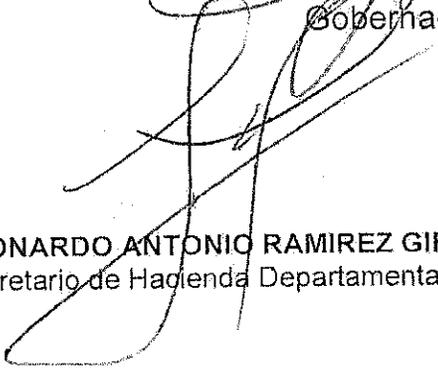
ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

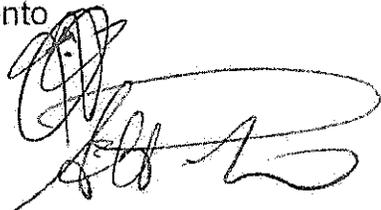
1.0 ENE 2018



SIGIERDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador del Departamento



LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda Departamental



ALBERTO POLANCO CANO
 Tesorero General del Departamento

Proyectó: Clemencia R.
Revisó: Fabio Moreno Gaitan -- Director de Presupuesto (e)